

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO que por resolución de esta Alcaldía núm. 0052/2025, de 27 de febrero de 2025 se aprobó el expediente de modificación de crédito núm. 3/2025, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito.

VISTO el informe de Secretaría-Intervención en el que se hace constar la existencia de un error padecido en el expediente de modificación de crédito núm. 3/2025, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito.

VISTO que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto rectificar el error padecido en la parte dispositiva del decreto de esta Alcaldía núm. 0052/2025, de 27 de febrero de 2025, por el que se aprobó el expediente de modificación de crédito núm.3/2025, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, teniendo la parte dispositiva la siguiente redacción:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2025, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en aplicación de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	140.00	Retribuciones Convenio FDCAN 2024	64.484,98
920	160.05	Seguridad Social (Convenio FDCAN)	24.837,79
920	140.04	PFAE Sociosanitario 2024, Nóminas y Seguros Sociales	88.991,06
920	140.05	PFAE Sociosanitario Aprendiendo a Cuidarte II	356.697,00
920	140.06	PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL 2023-2024 (NÓMINAS Y SS)	307.910,61
920	143.07	Plan de Empleo Social	270.149,67
459	227.06	Estudios y trabajos técnicos (Subv. Plan Especial)	19.260,00
150	227.27	Dirección Facultativa Edificio Vivero de	121.989,41



		Empresas	
1522	480.16	Ayudas Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural 20-25	182.380,09
459	609.14	Construcción de Local Social en Tinizara (PIDL)	158.607,94
459	609.21	Mirador del Universo	20.000,00
459	609.22	Subv. Fomento Autosuficiencia Administraciones Públicas	109.264,04
432	609.23	Centro de Información Turística	332.909,88
432	609.24	Adaptación de la Información Turística mediante dispositivos digitales, creación de contenido y adquisición de pantallas LED	182.241,01
161	609.27	Central Transformadora Bellido FDCAN	96.017,96
459	619.12	Mejora y rehabilitación de la Plaza y Locales Sociales de Aguatavar	74.261,63
459	619.13	Mejora y adecuación del salón de actos de la Casa de La Cultura “José Luis Lorenzo Barreto”	241.902,81
459	619.14	Remodelación de la plaza y jardines de Arecida e instalación de Kioskobar	168.819,87
459	619.15	Equipamiento Zona Comercial Abierta	33.701,07
432	619.24	Mejora Accesibilidad Casa El Maestro	52.057,47
452	619.25	Subv. restitución de los daños ocasionados por las lluvias de marzo de 2024	70.984,28
454	619.42	Mejora, regularización y pavimentación Camino Palmero – El Topo	140.186,00
454	619.44	Interconexión de zonas rurales. Mejora de accesos peatonales existentes y reconversión a accesos rodados entre Camino Morro Corona – Camino Era Nueva – Camino Luján	148.281,52
454	619.45	Mejora y pavimentación de Camino La Montañeta	66.861,35
454	619.46	Mejora y pavimentación del Camino La Cardosa	146.098,54
454	619.52	Mejora y pavimentación de tramos no pavimentados del Camino La Barbilla	193.110,09
1722	623.01	Adquisición de 2 Pick-up 4x4 y de 1 camión cuba	195.600,00



		TOTAL GASTOS	3.867.606,07 €
--	--	---------------------	----------------

Altas en concepto de Ingresos

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
870.10	RAMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	3.867.606,07
	TOTAL INGRESOS	3.867.606,07 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, doña Yaiza Cáceres Lorenzo, en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica del documento.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

